

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 20 de 1997.

Visto lo solicitado a fs. 5 por el Juzgado Federal de San Rafael, y lo dispuesto mediante resoluciones N° 59/95 y 185/95; y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, aún con idéntico criterio de restricción y contención del gasto, se advierte la necesidad modificar parcialmente la reasignación de los automotores dispuesta mediante resolución N° 59/95, de acuerdo a las necesidades funcionales de los distintos Tribunales del interior del país.

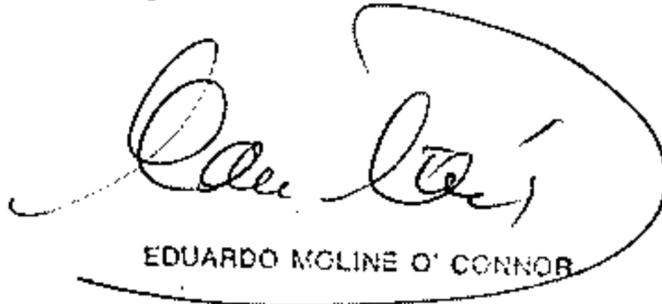
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la asignación del automotor marca **Peugeot 504**, dominio **C - 1.427.166**, dispuesta en el punto 1°) de la resolución N° 185/95, y en consecuencia, asignar dicho vehículo a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

2°) Asignar al Juzgado Federal de San Rafael, el automotor marca **Peugeot 504 SRD**, dominio **BID 576**.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.



EDUARDO MCLINE O' CONNOR

USO OFICIAL